



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA **6**

DEL CANTÓN RIOBAMBA

M. sc. Hernán Campos Gallegos

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. JACINTO MERA VELA

RECIBIDO
FECHA: 16 SET. 2014
HORA: _____

Dirección: Tarqui N°. 2334 entre 1ra. Constituyente y Veloz (frente a CNT)

Tel: (03) 2945304 - 0984436244 - 0993816851

Email: hpcamposg@hotmail.es

Riobamba - Ecuador

2014-06-01-06-P009299

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**COMPARECIENTE:** 2**"PORTUGAL M.H DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA"****CUANTIA:****CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS**

7 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República
8 del Ecuador , hoy día Viernes veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce,
9 ante mí Master Hernan Patricio Campos Gallegos Notario Sexto de este cantón
10 Riobamba, comparece el señor Carlos Arnulfo Portugal Ramírez, en su calidad
11 de Gerente General de la Compañía "PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD
12 PRIVADA CIA. LTDA", conforme justifica con nombramiento legal inscrito en el
13 Registro Mercantil que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado
14 para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de
15 Socios de la Compañía, celebrada el tres de junio del dos mil catorce, según
16 consta en la copia certificada del acta que se adjunta. Los comparecientes son
17 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en el cantón Guano y
18 de tránsito por esta ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia
19 de Chimborazo, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de
20 ciudadanía y certificados de votación, con conocimiento del objeto y naturaleza
21 del acto, en forma libre y voluntaria, hábiles para contratar y contraer
22 obligaciones; y, advertidos que fueron por mí, el Notario del objeto y resultado
23 de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y
24 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
25 amenazas, y temor reverencial, ni promesas o seducción, de acuerdo con la

1 minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR
2 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
3 una de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
5 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el
6 señor Carlos Arnulfo Portugal Ramírez, en su calidad de Gerente General de la
7 Compañía "PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA",
8 conforme justifica con nombramiento legal inscrito en el Registro Mercantil que
9 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento
10 de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
11 Compañía, celebrada el tres de junio del dos mil catorce, según consta en la
12 copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su
13 voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la
14 compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de
15 Socios y del presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
16 compañía "PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA", se
17 constituyó con domicilio en esta ciudad de Riobamba, mediante escritura
18 pública celebrada ante el señor Notario Sexto del cantón Riobamba, el treinta y
19 uno de marzo del dos mil tres, inscrita en el registro mercantil el once de abril
20 del dos mil tres, con el capital social de cuatrocientos dólares americanos,
21 b) Mediante escritura pública celebrada el doce de abril del dos mil siete, ante el
22 Notario Sexto del cantón Riobamba e inscrito el veinticuatro de abril del dos mil
23 siete, se reformó el objeto social, reforma de estatutos y aumento de capital a
24 un monto de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, divididos en diez mil
25 participaciones de un dólar cada uno, c) La Junta General Extraordinaria de

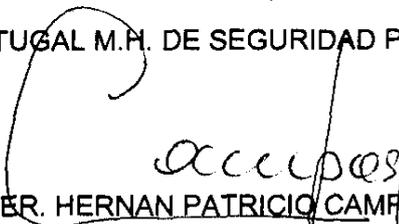


1 Socios, en sesión de carácter ~~General del tres de junio del dos mil noventa y~~
2 ~~resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme consta en el~~
3 acta que se agrega. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.- Carlos Arnulfo
4 Portugal Ramírez, en calidad de Gerente General de la Compañía
5 "PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA", y en cumplimiento
6 a lo dispuesto resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios referida
7 en los antecedentes, DECLARA aumentado el capital social de la Compañía en
8 la cifra de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que
9 el capital social de la Compañía alcanza a la suma de CINCUENTA MIL
10 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
11 Para este aumento se emiten cuarenta mil participaciones de un dólar cada
12 una, que serán pagadas en numerario. Este aumento de capital ha sido
13 íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que
14 consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se
15 agregan a esta escritura como parte integrante de la misma. CUARTA:
16 INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente bajo juramento acredita la
17 real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta de la
18 Junta General Extraordinaria de Socios y al cuadro de integración, que se
19 agregaran a este instrumento; y, además que la Compañía se
20 encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.
21 QUINTA: REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de
22 capital se reforma el Artículo seis del estatuto de la Compañía, el que dirá:
23 ARTICULO SEIS.- El Capital Social de la Compañía es de cincuenta mil
24 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en
25 cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Las que

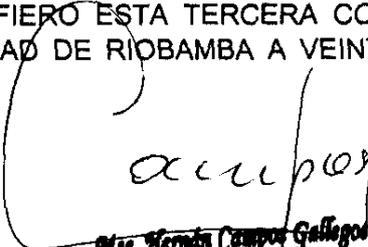
1 estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de
2 conformidad con la Ley y los Estatutos, certificados que estarán firmados por el
3 Gerente General y el Presidente de la Compañía. SEXTA: DOCUMENTOS
4 HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
5 de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que
6 fueren necesarios para la plena validez de este instrumento. F) Dr. Becquer
7 Carvajal Flor ABOGADO MAT 06-2003-8. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
8 queda elevada a escritura pública junto con las enmiendas, aclaraciones y
9 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a
10 escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y
11 anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente escritura
12 pública, se observaron todos los preceptos legales aplicables al caso y, leída
13 que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y
14 firman conmigo y en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
15 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIAL DE TODO LO QUE DOY FE.

16 
17 
18 Carlos Arnulfo Portugal Ramirez
19 Gerente General de la Compañía

20 "PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA"

21 
22 
23 MASTER. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

24 NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
25 ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA EN
26 ESTA CIUDAD DE RIOBAMBA A VEINTE NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL
27 CATORCE.


28 
29 
30 
31 
32 
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

**MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE COMPAÑÍA LIMITADA**



SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Carlos Arnulfo Portugal Ramírez, en su calidad de Gerente General de la compañía **"PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."**, conforme justifica con nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el 3 de junio de dos mil catorce, según consta en la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios y del presente instrumento.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **"PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."**, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Riobamba, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Riobamba, el treinta y uno de marzo del dos mil tres, inscrita en el registro mercantil el once de abril del dos mil tres, con el capital social de cuatrocientos dólares americanos., b) Mediante escritura pública celebrada el 12 de abril del 2007, ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba e inscrito el 24 de abril del 2007, se reformó el objeto social, reforma de estatutos y aumento de capital a un monto de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, divididos en diez mil participaciones de un dólar cada uno, c) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión de carácter General del 3 de junio de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme consta en el acta que se agrega.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Carlos Arnulfo Portugal Ramírez, en calidad de Gerente General de la compañía **"PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA**

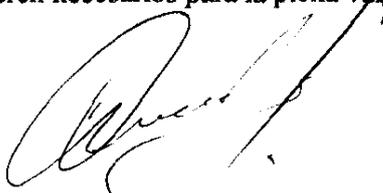
[Faint handwritten signature and date]

CIA. LTDA.”, y en cumplimiento a lo dispuesto resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en los antecedentes, **DECLARA** aumentado el capital social de la Compañía en la cifra de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de **CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Para este aumento se emiten cuarenta mil participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del acta y del cuadro de integración del aumento de capital que se agregan a esta escritura como parte integrante de la misma.

CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al acta de la Junta General Extraordinaria de Socios y al cuadro de integración que se agregaran a este instrumento; y, declara además que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo seis del estatuto de la Compañía, el que dirá: **ARTICULO SEIS.-** El Capital Social de la Compañía es de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los Estatutos, certificados que estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de este instrumento.



Dr. Bécquer Carvajal Flor
ABOGADO
MAT # 06-2003-8

2014-06-01-06-D003883

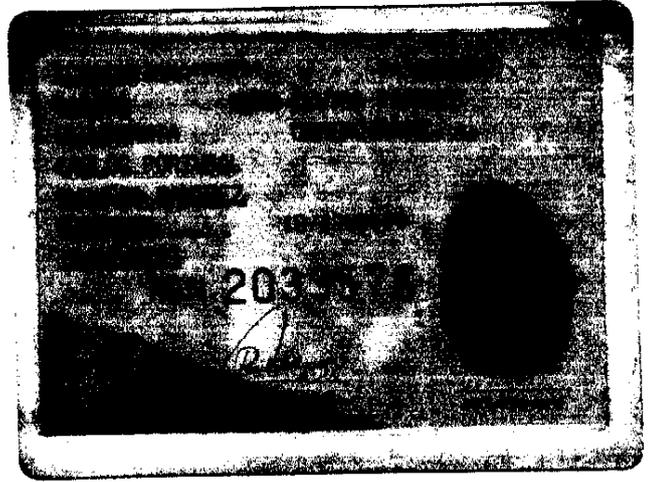


NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Viernes veinte y nueve de Agosto del dos mil catorce, Yo, Master Hernan Patricio Campos Gallegos en mi calidad de Notario Sexto del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo EL AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS CELEBRADO EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA CON FECHA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE ANTE EL MASTER HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS DE LA COMPAÑÍA PORTUGAL M.H DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA”, SUSCRITA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA, DOCTOR JACINTO MERA, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

Riobamba, 29 de Agosto del 2014



Mac. Hernan Campos Gallegos
NOTARIA 6ta. DEL CANTON
RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREO

037 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0241 **0200438521**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

PORTUGAL RAMIREZ CARLOS ARNULFO

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA	PARROQUIA	0
CANTON		ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



06 1337

PORTUGAL M.H.

Seguridad Privada Cia. Ltda.

Preocupados de su seguridad....

Acuerdo Ministerial N°. 0274



CSP-PMH-0034-2014.

Riobamba, 25 de abril del 2014

Señor
Carlos Arnulfo Portugal Ramírez.
Presente.-

Estimado Señor:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido en la Junta General de Socios, celebrada el día jueves 24 de abril del 2014, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**", por un lapso de dos años, según el Artículo 17 de los Estatutos de la Compañía, para que le represente legal judicial y extrajudicialmente a la Compañía según el Artículo 18 del estatuto, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el estatuto.

La Compañía **PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, se constituyó según mediante escritura celebrada el 31 de Marzo del 2003, otorgado ante el Notario Sexto del cantón Riobamba Dr. Jacinto Mera Vela y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Abril del 2003 con el número 349, anotada bajo N° 2075 del repertorio.

Atentamente,

Claudia Marcela Portugal Paredes.

PRESIDENTE

N° C.I. 060324990-5

Riobamba 25 de abril del 2014.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Coop. 21 de Abril Av. Jaime Roldós Aguilera, N° 7 y Francisco Rosales.

ACEPTACIÓN

Acepto y agradezco el nombramiento de **GERENTE GENERAL**.

Señor Carlos Arnulfo Portugal Ramírez.

Firma

N° C.I. 020043852-1

Riobamba 25 de abril del 2014.

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Coop. 21 de Abril Av. Jaime Roldós Aguilera, N° 7 y Francisco Rosales.

Registro Mercantil de Riobamba

07



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	696
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	193
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/04/2014
FECHA ACEPTACION:	25/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

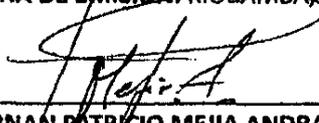
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0200438521	PORTUGAL RAMIREZ CARLOS ARNULFO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014



 HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691709744001
RAZON SOCIAL: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PORTUGAL RAMIREZ CARLOS ARNULFO
CONTADOR: ARIAS VINUEZA DEYSI VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 11/04/2003
FEC. INSCRIPCION: 28/04/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Ciudadela: 21 DE ABRIL Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Número: 7 Intersección: FRANCISCO ROSALES Manzana: Y Referencia ubicación: A DOS CUADRAS Y MEDIA DEL COLISEO DEL COLEGIO PEDRO VICENTE MALDONADO Teléfono Trabajo: 032388238 Teléfono Trabajo: 032385333 Celular: 0983212878

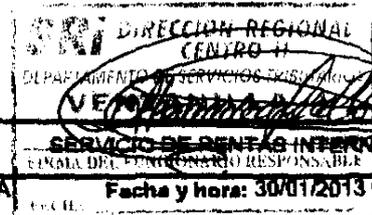
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO III CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MAFIALLO

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 30/01/2013 09:55:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0691709744001
RAZON SOCIAL: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 11/04/2003

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES.
 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Ciudadela: 21 DE ABRIL Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA
 Número: 7 Intersección: FRANCISCO ROSALES Referencia: A DOS CUADRAS Y MEDIA DEL COLISEO DEL COLEGIO PEDRO
 VICENTE MALDONADO Manzana: Y Telefono Trabajo: 032355259 Telefono Trabajo: 032355333 Celular: 0983212878

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL
 CENTRO II
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 ENCARGADO FUNCIONARIO RESPONSABLE
[Handwritten Signature]

Usuario: MAFIALLO Lugar de emisión: RIOBAMBA PRIMERA Fecha y hora: 30/01/2013 09:55:50

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 3 DE JUNIO DE 2014.**



En la ciudad de Riobamba, el 3 de junio de 2014, a las 10h00 en la oficina de la Compañía ubicada en la Avenida Jaime Roldós Aguilera y Francisco Rosales, Mz Y casa 7, Ciudadela 21 de Abril, se reúnen los socios de la Compañía "**PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**", propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca del siguiente punto:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La moción en instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios y el orden del día propuesto es aprobada por unanimidad.

Preside la sesión la señora Claudia Marcela Portugal Paredes, presidenta de la Compañía y actúa como secretario el señor Carlos Arnulfo Portugal Ramírez que es Gerente General

La señora presidenta declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día; y se pone a consideración el primer punto.

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- La señora Presidenta menciona que la Compañía aumentara su Capital Social en la cifra de \$40.00,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dejando establecido para lo sucesivo en la cifra de \$50.400,00 (cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la creación de 40.000 nuevas participaciones sociales de igual valor nominal y contenido de derecho que las anteriores, por lo que cada uno de los socios debe hacer un aporte en proporción a su participación, por lo que se realice el capital en efectivo es decir en **NUMERARIO**, por otro lado mociona el señor Juan Pablo Portugal Ramírez que por su



parte no se halla en posibilidades de efectuar un aporte para dicho aumento y por lo que el señor Juan Pablo Portugal Paredes manifiesta su renuncia de manera expresa a aumentar el capital. La señora Claudia Marcela Portugal Paredes mociona que se apruebe el cuadro de integración de capital estructurado, en donde se indica que el capital se aumenta en \$40.000,00 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América) en numerario y que el capital suscrito llegue a \$50.400,00 (cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), divididos en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, por lo que se pone en consideración de los señores socios y se resuelve:

Resolución: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad aumentar el capital social suscrito en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito asciende a la suma de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, el aumento de capital lo realizan en numerario, en las proporciones que consta en el cuadro de aumento de capital que es parte integrante de esta acta, que también es aprobado por unanimidad, como también se aprueba por unanimidad la renuncia expresa del señor Juan Pablo Portugal Ramírez de aumentar su capital. Por lo que expresamente aceptan el cuadro propuesto y renuncian a su derecho preferente a cualquier reclamo posterior.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.- la señora Claudia Marcela Portugal Paredes manifiesta que como consecuencia de la Reforma del aumento de capital, es necesario que se reforme el artículo seis del estatuto, por cuanto eleva a moción esta propuesta siendo aceptada por todos los socios:

Por lo que la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve, por unanimidad, reformar el artículo seis del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO SEIS.- El Capital Social de la Compañía es de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y los Estatutos, certificados que estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- La señora Presidenta dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta: concluido el receso se instala la Junta General Extraordinaria de Socios y se dispone que se trate el último punto, procediéndose a la lectura del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios y se somete a votación de los asistentes y resuelven:



Resolución: La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

La Junta General Extraordinaria de Socios concluye sesión a las 11h10

Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Sra. Claudia Marcela Portugal Paredes
SOCIA - PRESIDENTA

Sr. Carlos Amulfo Portugal Ramirez
SOCIO-GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Sr. Juan Pablo Portugal Ramirez
SOCIO

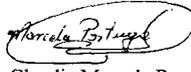
PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL.

12

N°	NOMBRES	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%	CAPITAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES	%
					NUMERARIO			
1	PORTUGAL RAMÍREZ CARLOS ARNULFO	8.240,00	8240	79	32.000,00	40.240,00	40240	79,84
2	PORTUGAL PAREDES CLAUDIA MARCELA	2.040,00	2040	20	8.000,00	10.040,00	10040	19,92
3	PORTUGAL RAMÍREZ JUAN PABLO	120,00	120	1	0,00	120,00	120	0,24
		10.400,00	10.400,00	100	40.000,00	50.400,00	50400	100


Sr. Carlos Arnulfo Portugal Ramirez
GERENTE GENERAL


Sra. Claudia Marcela Portugal Paredes
PRESIDENTA


Ing. Déysi Arias Vinuesa
CONTADORA



1337



PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA C.A. LTDA.

RUC: 0691709744001

Dirección: Veinte y uno de Abril - Jaime Roldos Aguilera 7 e Innominada - Telf.: 2943-499
Riobamba - Ecuador



COMPROBANTE DE INGRESO 000011
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Fecha 18 de Agosto de 2014
 Recibido por Mariela Portugal Porredes
 Cantidad Ocho mil dólares 00/100
 Concepto Depósito aumento de capital social de Mariela Portugal Porredes a cta cte de Portugal M.H. de Seguridad - Bco. Pichincha eta # 80257018-04

EFFECTIVO CHEQUE N° _____ DEPOSITO N° 316995248
 Banco _____ Banco Pichincha

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
TOTAL			

Elaborado Mariela Portugal Revisado [Signature] Autorizado [Signature]

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
 Cuentas Corrientes
 Cuenta...: BR-CC 8025701804
 Nombre...: PORTUGAL M.H. DE SEG. PRIVADA
 Documento: 316995248
 Efectivo...: 8,000.00
 Total...: 8,000.00
 Moneda...: USD
 Oficina...: 0038 - AG. RIOBAMBA
 Cajero...: MFBONILM
 Fecha...: 2014/ago/18 10h28
 Control...: Sec-45, En Línea



PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

RUC: 0691709744001

Dirección: Veinte y uno de Abril - Jaime Roldos Aguilera 7 e Innominada - Telf.: 2943-499
Riobamba - Ecuador



COMPROBANTE DE INGRESO
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Valor \$ 32.000⁰⁰

Fecha 21 de Agosto de 2014
Recibido por Mariela Portugal Paredes
Cantidad Treinta y dos mil 00/100
Concepto Deposito aumento de Capital Social de Sr. Carlos Portugal Ramirez a cta cta de Portugal M.H de Seguridad -Bco Rumivahui de # 80257018-04.

EFFECTIVO CHEQUE N° _____ DEPOSITO N° 318421736
Banco _____ Banco Rumivahui

CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
TOTAL			

Elaborado	Revisado	Autorizado
<u>Mariela Portugal</u>	<u>R</u>	<u>[Signature]</u>

BANCO GENERAL RUMIVAHUI

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BR-CC 8025701804
Nombre...: PORTUGAL M.H. DE SEG. PRIVADA
Documento: 318421736
Efectivo...: 32.000.00
Total...: 32.000.00
Moneda...: USD
Oficina...: 177 - RIOBAMBA
Cajero...: MAARIAS
Fecha...: 20 Agosto/21. 16h28
Control...: Seguridad, En Línea

21 AGO 2014

CAJERO 70365

Comprobante de Ingreso

15

1337

Número: 1

Fecha: 18/08/2014



Nombre: CLAUDIA MARCELA PORTUGAL PAREDES

Concepto: COMPROBANTE DE INGRESO No. 11 DEPOSITO No. 316995248 CUENTA DEL RUMIÑAHUI POR CONCEPTO DE AUMENTO DE CAPITAL

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
1.01.01.005 3.02.01	Banco Rumifahui AUMENTO DE CAPITAL EN TRÁMITE	8,000.00	8,000.00

Por: ocho mil 00/100

Total:

8,000.00

8,000.00

Realizado por:

Aprobado por:

Beneficiario:

C.I. 060324998-5

Comprobante de Ingreso

16 1337

Número: 2

Fecha: 21/08/2014

Nombre: CARLOS ARNULFO PORTUGAL RAMIREZ

Concepto: COMPROBANTE DE INGRESO No. 12 DEPOSITO No. 318421736CUBA
DEL RUMIÑAHUI POR CONCEPTO DE AUMENTO DE CAPITAL



Cuenta	Detalle	Debe	
1.01.01.005 3.02.01	Banco Rumifahui AUMENTO DE CAPITAL EN TRÁMITE	32,000.00	32,000.00

Por: treinta y dos mil 00/100

Total:

32,000.00

32,000.00

Realizado por:

Aprobado por:

Beneficiario:

C.I.



TRÁMITE NÚMERO: 2445

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	250
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200438521	PORTUGAL RAMIREZ CARLOS ARNULFO	Riobamba	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	RIOBAMBA
N°. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: N° 2014.06.01.06.P.009299
FECHA RESOLUCIÓN:	29/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PORTUGAL M.H.DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

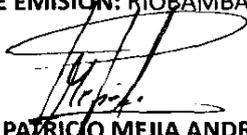
Capital	Valor
Capital	40000,00 ✓

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014



HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

